

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

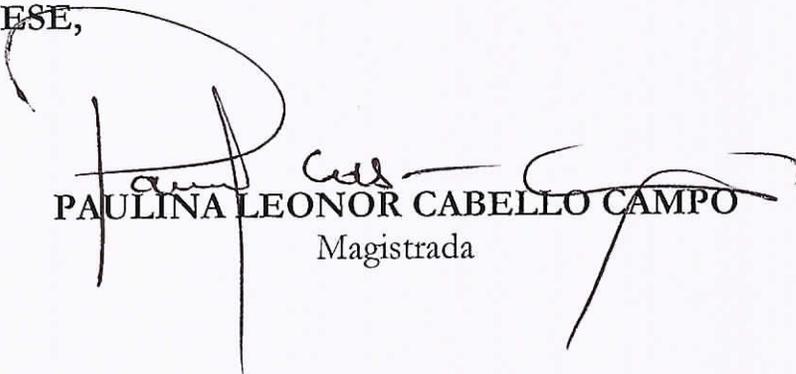
PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación. 44-001-31-03-001-2015-00038-03 Proceso verbal promovido por VENDEMOS CARIBE.COM S.A.S. contra ALMACENES ÉXITO S.A.S. Y OTROS.

Según prescribe el artículo 121, inciso 4° del Código General del Proceso, el despacho carece de alternativa diferente a prorrogar el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses contados a partir del vencimiento del término legal, debido a la carga laboral que afronta y el tiempo que demanda el estudio concienzudo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO  
Magistrada

TCi